



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 FEB 2023

### VISTO:

El expediente N° 001155-2023 que contiene la Nota Informativa N° 068-2023-AGC-HH, emitida por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como garantizar una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, señala que toda persona tiene derecho al acceso de los servicios de salud, a la información, a la atención y recuperación de la salud y al consentimiento informado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo: "Establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud", siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-SA, se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPREES y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas;

Que, el artículo 8° del acotado dispositivo legal (Plataforma de Atención al Usuario en Salud), en el numeral 8.1 señala que la PAUS es el conjunto de acciones, actos y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas y reclamos presentados por los usuarios ante la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, orientados a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2023-AGC-HH, emitido por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, la designación del responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS, mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia,



Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital de Huaycán, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Equipo de Trabajo de Asesoría legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a la Lic. Enf. Irma Condor Campos, en adición a sus funciones, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud –PAUS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a Lic. Enf. Irma Condor Campos, para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTH JUAN REVILLA STAMP  
CIMP N° 25839 RNE N° 25357  
DIRECTOR

GJR/S/way  
 Dirección  
 U. Administración  
 U. Asesoría legal  
 U. Gestión de la Calidad  
 U. T. Comunicaciones e Imagen Institucional  
 Informática  
 U. T. Archivo Central